



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós ( 2022 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del CENTRO COMERCIAL MERCADO MINORISTA DE NEIVA-MERCANEIVA-MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACION NIT. 901.302.237-3 Contra VIANEY CRUZ RODRIGUEZ C.C. No 55.162.940 RAD. 41001-41-89-004-2021-01111-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de VIANEY CRUZ RODRIGUEZ, se designa al profesional del derecho Dra. LAURA CRISTINA MEJIA SILVA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,  
La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Lmc.